

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14996 *Real Decreto 1608/2012, de 23 de noviembre, por el que se indulta a don Víctor Rozos Anca.*

Visto el expediente de indulto de don Víctor Rozos Anca, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Oviedo, en sentencia de 22 de marzo de 2011, como autor de un delito de lesiones, a la pena de veintiún meses y un día de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Víctor Rozos Anca la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ